Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 0105 de 2024

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	16 de diciembre de 2024
Supervisores:	Municipio de Cajibío Alcalde Municipal Diana Carolina Cabanillas Valencia Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	0105 del 2024
Objeto:	El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Cajibio, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos Jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Suministrar de manera oportuna el listado de predios a titular.

Se descarga la base predial y se realizan filtros R1 y R2 para determinar potencial.

2. Expedir los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios a titular.

El municipio Remitió los certificados de Uso y Riesgo.

3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

No se han requerido.

4. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.

El municipio priorizó los predios a titular conforme al Esquema de Ordenamiento Territorial.

5. Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

El municipio dispone en el momento necesario de profesionales de la alcaldía.

6. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

La Secretaría de planeación Cuenta con el espacio físico y el equipamiento necesario para adelantar las diferentes acciones en el proceso de saneamiento y formalización de propiedad.

7. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

La Secretaría de Planeación e Infraestructura remite de manera oportuna la información requerida para avanzar de manera diligente en el desarrollo del programa de formalización.

8. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.

El Sr. alcalde está presto para la firma de los actos administrativos que surjan en el proceso.

9. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

La Secretaría de Planeación e Infraestructura lidera el proceso desde lo local para lograr una mayor cobertura del programa.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

La SNR dispuso los medios tecnológicos y plataformas como SIR, para la consulta e inscripción de documentos.

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

Se realizaron capacitaciones cuando el personal lo requirió.

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

Por parte del grupo de formalización del Cauca se ha definido y aportado los diferentes procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

Se designaron un profesional y un técnico para apoyar el programa de formalización con acompañamiento desde Bogotá.

5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

Se analizaron los predios baldíos que contaban con vocación de institucionales o fiscales, como parques, escuelas y zonas verdes.

6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

El grupo de Formalización del Cauca está presto para apoyar en las diferentes actividades derivadas del Convenio.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Proyectó: Gabriela Diaz Orozco ***GDO***
Revisó: Jorge Isaac Ariz González